



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS SRTA. KARLA MONSALVE LOPEZ, C.I. N° 17.130.111-4, ADMINISTRATIVO DE SOME DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO N° 002690

CHILLÁN VIEJO, 22 de Mayo de 2013.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

a) Memorandum n° 202 de fecha 17/05/2013 de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita autorización para que la Srta. Karla Monsalve López, Administrativo realice trabajos extraordinarios y la autorización de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1434/01.03.2012 , 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales , Decreto N° 7226 del 21.12.2012 , el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO:

1. AUTORIZASE a la Srta. KARLA MONSALVE LOPEZ, C.I. N° 17.130.111-4, Administrativo de la Unidad SOME del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que realice trabajo , del 27 al 30 de Mayo de 2013 realice 01 hora de trabajos extraordinarios a continuación de su jornada habitual de trabajo en jornada de 16:45 a 17:45 horas, con la finalidad de realizar actualización del Sistema Percápita del establecimiento.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 01 hora diaria de trabajos extraordinarios según necesidades del establecimiento, las cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos y certificadas por la Directora del Establecimiento.

4. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta 21.02.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec.

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.